



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00692632- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con la Contratación Directa por Adjudicación Simple 256/21 para la NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL ANTIGUO REFECTORIO por la suma de \$ 60.849.589,42, a celebrar con la firma COVA S.A., contratista de la obra "Completamiento Centro Cultural y de Interpretación - UNC - Antiguo Refectorio", adjudicada por Resolución Rectoral N° RR-2020-1032-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota del orden 2 y en el informe del orden 11 se justifica la necesidad de la contratación de la misma empresa contratista;

Lo informado por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico en su Nota N° NO-2021-00734507-UNC-ST#SPF (orden 21) y su rectificatoria NO-2021-00787601-UNC-ST#SPF (orden 26);

Que al orden 24 la Dirección General de Presupuesto informa la factibilidad presupuestaria para afrontar la erogación de que se trata y al orden 27 interviene la Dirección de Contrataciones sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69579-UNC-E-DGAJ#SG (orden 30);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064, Art. 9°, Inc. e), y sus modificatorias y en la Ord. HCS N° 10/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple 256/21 de la firma COVA S.A. para la ejecución de los trabajos NUEVA ESTRUCTURA METÁLICA

COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL ANTIGUO REFECTORIO, por la suma e imputación que se detallan en la planilla del orden 27, la cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv